



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Decreto del Presidente número 31/2023**, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, creándose, entre otras, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Segundo.- La **Ley 14/2012**, de 27 de diciembre, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, crea **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

Tercero.- Asimismo, la referida **Ley 14/2012, de 27 de diciembre, crea el “Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia” (ICA)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura**, como establece el artículo 45 de la citada ley.

Cuarto.- El Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1.1. Secretaría General.

- Vicesecretaría.

- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.

1.2. Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.

1.3. Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Subdirección General de Patrimonio Cultural.

1.4. Dirección General de Juventud.

1.5. Dirección General de Deportes.



El **artículo 2.2**, del mencionado Decreto 243/2023 en concordancia con lo establecido en la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que **quedan adscritos a esta Consejería, la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, (creada por la Ley 7/2002, de 25 de junio, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).

Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **77 líneas de subvención** que son gestionadas, 16 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 7 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 11 por la Dirección General de Juventud, 12 por la Dirección General de Deportes, 3 por el "ITREM" y 28 por el "ICA".

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **30.209.340,19 euros**.

Las **77 líneas de subvención** se reseñan pormenorizadamente en el anexo I

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **"En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**".



La **Orden de 29 de septiembre de 2023** de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para **la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones**.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2024, el plan consta de **77 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de turismo, cultura, juventud y deportes, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **30.209.340,19 euros.**

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.

En Murcia.

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez



ANEXO I DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Salzillo de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Patronato del Museo Salzillo de Murcia.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 270.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Cabildo de la Catedral de Murcia.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Fundación Teatro Romano de Cartagena.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 160.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.433.01. A la Fundación Teatro Romano de Cartagena.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Numero	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos del Museo Barranda.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo de Barranda.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Numero	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB).	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Ayuntamiento de Blanca.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casa Cristo.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casta Cristo.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla Casa Cristo.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Ayuntamiento de Moratalla.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Paso Azul para gastos generales de funcionamiento del MASS.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Azul de la Semana Santa (MASS) de Lorca.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Al Paso Blanco para gastos generales de funcionamiento del MUBBLA.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto	46159 Paso Blanco (MUBBLA). Gastos generales de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA) de Lorca.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"	
Beneficiario	Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: Concesión de Premio a Trabajos de Novela Gráfica de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto	49659 Premio Novela Gráfica comiecteca Biblioteca Regional.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Fomentar una actitud positiva hacia la literatura entre los usuarios de las bibliotecas públicas de la comunidad, otorgando un reconocimiento a aquellos usuarios que, en su faceta de autores refuerzan la excelencia artística.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.05 "Actividades de bibliotecas"	
Beneficiario	Usuarios de las bibliotecas públicas de la Región.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.452A.489.01. Premios y distinciones.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Usuarios de la red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia participantes
	Unidad de Medida	Número de trabajos presentados
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Control de Trabajos Novela Gráfica presentados.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: A la Fundación Ars Civilis para presentación de candidatura de Cartagena a formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	50008 A la Fundación Ars Civilis. Convenio para presentación de candidatura Patrimonio Mundial UNESCO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Posibilitar la elaboración de una propuesta transnacional de la ciudad de Cartagena siguiendo las recomendaciones de UNESCO para entrar a formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial en el marco del proyecto "Rutas Culturales del Mediterráneo Antiguo".	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 99.00 "Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales"	
Beneficiario	Fundación Ars Civilis.	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 12.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.484.21. Actuaciones en materia cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones en materia cultural
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: A corporaciones locales para redacción de Planes Especiales de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	50759 A corporaciones locales. Planes Especiales de protección y restauración de BIC	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la Región Murcia.	
Objetivo y efectos	Impulsar la elaboración de Planes Especiales de Protección que establezcan las medidas de salvaguarda efectivas para los BIC, así como introducir modificaciones y limitaciones con el suficiente nivel de detalle sobre los usos previstos en el bien dentro del alcance de las determinaciones del mismo.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Corporaciones locales	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.764.22. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Planes especiales de protección
	Unidad de Medida	Número de planes
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión segundo semestre de 2024.	



Línea de subvención: A entidades sin ánimo de lucro para restauración de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	50760 A entidades sin ánimo de lucro. Restauración bienes de interés cultural	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Fomentar la investigación y las intervenciones de recuperación en el patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia declarado BIC, con el fin de estimular su conservación y favorecer su acrecentamiento, al amparo de lo previsto en artículo 59 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Universidades, centros de investigación y entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 320.540,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.784.21. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Bienes de interés cultural
	Unidad de Medida	Número de bienes
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión segundo trimestre de 2024.	



Línea de subvención: A la Real Sociedad Económica Amigos del País de Cartagena para puesta en valor de su edificio.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	51115 A la Asoc. Real Sociedad Económica de Amigos del País Cartagena. Rehabilitación y puesta en valor de su edificio	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Conseguir la dotación de accesibilidad al edificio histórico de la Real Sociedad Económica Amigos del País de Cartagena, ubicado en la C/ Aire nº 29 de Cartagena, y la restauración de su fachada principal.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.784.21. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Edificios restaurados
	Unidad de Medida	Numero de edificios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer semestre de 2024.	



Línea de subvención: A corporaciones locales para conservación y restauración de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	52534 A corporaciones locales. Conservación y restauración de BIC. Bienes de Interés Cultural	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Impulsar un programa de ayudas para la restauración y conservación de inmuebles cuya catalogación sea Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento y que formen parte del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Corporaciones locales	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.764.22. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Bienes de interés cultural
	Unidad de Medida	Número de bienes
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer semestre de 2024.	



Línea de subvención: A particulares para conservación y restauración de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	52535 A particulares. Conservación y restauración de BIC. Bienes de Interés Cultural	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Impulsar un programa de ayudas para la restauración y conservación de inmuebles cuya catalogación sea Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento y que formen parte del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro titulares de monumento (BIC)	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.784.21. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva	
Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Monumentos sitios en la Región de Murcia
	Unidad de Medida	Número de monumentos
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria de estas subvenciones.	
Previsión temporal de ejecución	Primer semestre de 2024.	



Línea de subvención: A particulares para recuperación y puesta en valor de Molinos.

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	52536 Plan de recuperación y puesta en valor de Molinos en entorno Mar Menor	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Impulsar un nuevo programa de ayudas para la recuperación y puesta en valor de molinos BIC en el marco del Plan Director de los Molinos de Viento de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro titulares de Molinos (BIC)	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.784.21. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva	
Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Molinos sitios en la Región de Murcia
	Unidad de Medida	Número de Molinos
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria de estas subvenciones.	
Previsión temporal de ejecución	Primer semestre de 2024	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Línea de subvención: IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	48338: "Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) y sistema de calidad turística	
Objetivo presupuestario	02. Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE y destinos SICTED regionales. Apuesta por los destinos inteligentes.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 200.000 €.(Ampliable en 100.000 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 464.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre de 2024 Fecha Orden Concesión: Segundo trimestre de 2024	



Línea de subvención: AL ICTE. CERTIFICADOS DE CALIDAD TURÍSTICA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	50640: "Al ICTE. Certificados de Calidad Turística".	
Objetivo presupuestario	02. Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad/ S-Sostenibilidad	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 250.000 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 484.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Prevista nominativamente en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Conforme a las bases reguladoras. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: Primer trimestre de 2024.	



Línea de subvención: MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS. DIGITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS EN OFICINAS DE TURISMO.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	48174: A Entidades Locales Oficina de Turismo.	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	Dotar a las oficinas de turismo y puntos de información turística municipales de la Región de Murcia de unas infraestructuras así como de los medios tecnológicos que permitan su adaptación a los cambios en la demanda y posibiliten una accesibilidad plena	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 150.000 €. (Ampliable en 150.000 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. <u>previa aprobación de las bases reguladoras y</u>	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de ayuntamientos subvencionados.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre de 2024 Fecha Orden Concesión: Segundo trimestre de 2024	



Línea de subvención: MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS. DIGITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	47516"A Entidades Locales para inversión, modernización y digitalización de sus recursos turísticos"	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	La mejora y puesta en valor de los recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia apoyando su modernización, mejora de infraestructuras y digitalización, haciéndolos más atractivos y competitivos impulsando un turismo accesible y sostenible.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 500.000 €. (Ampliable en 500.000 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de ayuntamientos subvencionados.
	Unidad de Medida	Número dos.
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Segundo trimestre de 2024 Fecha Orden Concesión: Tercer trimestre de 2024	



Línea de subvención: AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	52529 "Al Ayuntamiento de Cartagena. Actuaciones en materia de Competitividad y Calidad Turísticas"	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	La mejora y puesta en valor de los recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia apoyando su modernización, mejora de infraestructuras y digitalización, haciéndolos más atractivos y competitivos impulsando un turismo accesible y sostenible.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 150.000 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa mediante Orden. Prevista nominativamente en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Conforme a las bases reguladoras. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: Segundo trimestre de 2024	



Línea de subvención: AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	XXXXX "Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Actuaciones en materia de Competitividad y Calidad Turísticas"	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	La mejora y puesta en valor de los recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia apoyando su modernización, mejora de infraestructuras y digitalización, haciéndolos más	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe 35.400,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con orden de concesión. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: Primer trimestre de 2024	

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Línea de subvención: Financiación de Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas, el marco de los fondos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU**

Servicio presupuestario	19.04. Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	49650 "Reforma en alojamientos turísticos mejora eficiencia energética".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	Subvencionar proyectos con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de establecimientos turísticos, mejorando su competitividad.	
Áreas de competencia	CNAE: 75.00, Grupo 4, Producción de bienes públicos de carácter social.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.421.920,00 euros. (Ampliable con remanente de la anterior convocatoria de 2023) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E.774.01	
Fuentes financiación	44 0209 1404.00 MRR. Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial. Artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.
	Unidad de Medida	Número de proyectos subvencionados.
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la misma	
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN	Fecha publicación convocatoria: Segundo trimestre de 2024 Fecha Orden Concesión: Tercer trimestre de 2024	



DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Entidades Públicas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50651 A entidades locales- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en entidades públicas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Avuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40 FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades públicas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Empresas Privadas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud		
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud		
Proyecto de gasto	50652 A empresas privadas- Programa Eurodisea		
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.		
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas privadas con la implementación del programa Eurodisea.		
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas privadas de la Región de Murcia		
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024		
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40		
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)		
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.		
Indicadores	Asignación	Número	Absoluto
		Descripción	0
		Unidad de Medida	Número
		Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa		
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024		



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Asociaciones sin ánimo de lucro en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	190200	
Programa presupuestario	323A-48440	
Proyecto de gasto	50650	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Ayudas a los Consejos Locales de Juventud para el fomento del asociacionismo y la participación juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50815 Consejos Locales de Juventud	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. Promoción de la Participación Juvenil.	
Objetivo y efectos	Ayudas a los Consejos Locales de Juventud para la financiación de proyectos y actividades con la finalidad de fomentar y apoyar el asociacionismo y la participación juvenil.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Consejos Locales de Juventud de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 12.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Consejos Locales de juventud beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Ayudas a entidades juveniles para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50816 Promoción Asociacionismo juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. Promoción de la Participación Juvenil.	
Objetivo y efectos	Ayudas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud por Entidades Juveniles y/o Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, en diferentes ámbitos.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Entidades Juveniles y/o Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Entidades Juveniles y/o Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud beneficiarias
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvención a jóvenes para realizar campamentos y encuentros juveniles

Servicio presupuestario		19.02.00 Dirección General de Juventud
Programa presupuestario		323A Promoción y Servicios a la Juventud
Proyecto de gasto		51125 Ayudas a jóvenes para realización de campamentos y encuentros juveniles
Objetivo presupuestario		Objetivo 5: Ocio Juvenil Saludable
Objetivo y efectos		Subvención en régimen de especial concurrencia, destinada a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 23 años, para su participación en campamentos y encuentros juveniles realizados desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2024, con la finalidad de potenciar la participación de la población joven en actividades de tiempo libre en el marco de la educación no formal, fomentando el intercambio de experiencias, la convivencia y el acercamiento a otras culturas
Áreas de competencia		Grupo : seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30
Plazo necesario consecución		1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 515.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Convocatoria de especial concurrencia. Artículo 22.1 Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la CARM
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Prevision indicador (uds.)	2.575
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento, control y evaluación conforme a la LGS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024



Línea de subvención: Subvención a jóvenes para realizar actividades de aprendizaje de idiomas en el extranjero

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	51124 Ayudas a jóvenes para realización de actividades de aprendizaje de idiomas en el extranjero	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3: Intercambio y movilidad juvenil	
Objetivo y efectos	<p>Subvención en régimen de especial concurrencia, destinada a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 23 años, para la realización de cursos o programas de inmersión lingüística para el aprendizaje de idiomas en el extranjero o campamentos de idiomas que se desarrollen en otro país, realizados desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2024.</p> <p>Mediante estas ayudas se pretende promover la formación en competencias lingüísticas de los jóvenes, habida cuenta de la importancia del estudio de idiomas como medio para facilitar la movilidad y futura inserción</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo : seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Jóvenes de la Región de Murcia nacidos entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2010</p>	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	<p>Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41</p>	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Convocatoria de especial concurrencia. Artículo 22.1 Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la CARM	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1.000
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento, control y evaluación conforme a la LGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar el programa de Emprendimiento Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49091 AJE "Emprendimiento juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo.	
Objetivo y efectos	Desarrollo de actuaciones de la asociación de jóvenes empresarios, para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	Grupo: 3: seguridad, protección y promoción social Función: Promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para el desarrollo de actividades de fomento del Voluntariado Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49092 ASDE Exploradores "Voluntariado Juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Promoción de la Participación Juvenil	
Objetivo y efectos	Implementación de un proyecto de "Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil", cuyo objetivo es la promoción del voluntariado juvenil a través de actividades y jornadas, mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como la sensibilización para la integración intercultural.	
Áreas de competencia	Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	2.200
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Fundación CEPAIM para desarrollo de Laboratorios Juveniles

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49093 A CEPAIM, Laboratorios Juveniles	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. Promoción de la participación juvenil.	
Objetivo y efectos	<p>Desarrollo de los Laboratorios Juveniles, en diferentes municipios de la Región de Murcia, contextos en los que se promueven actividades de carácter comunitario tras un proceso reflexivo de análisis y diagnóstico, que tienen un impacto en el entorno físico, territorial y social.</p> <p>Van dirigidos a jóvenes de 14 a 30 años, para fomentar la participación, capacitación y liderazgo de la población joven, en especial la juventud migrante y más vulnerable, como protagonista y promotora de iniciativas comunitarias.</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social</p> <p>Función: promoción social</p> <p>CNAE: 78.30</p>	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	<p>Importe: 10.000,00 euros</p> <p>Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40</p>	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la CRUZ ROJA para desarrollar actividades de sensibilización juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50648 A Cruz Roja- Actividades sensibilización juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5. Ocio Juvenil Saludable	
Objetivo y efectos	Desarrollar actividades de sensibilización a los jóvenes para el fomento de la participación juvenil y el voluntariado en el ámbito social con especial incidencia en el campo de la salud emocional y sexual.	
Áreas de competencia	Función: promoción social. CNAE: 78.30 Grupo 3: seguridad, protección y promoción social	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	2.300
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} semestre de 2024	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia. Organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2024.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45396: A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte de la Región de Murcia.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Colaborar con la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia para la celebración de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2024, para conceder los premios al mérito deportivo	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades deportivas Beneficiario: Asociación de la Prensa Deportiva de la	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2024.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de deportistas premiados
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2024.	



Línea de subvención: Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		49283: A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de un programa de promoción deportiva.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas de la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 1.500.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.60.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas
	Previsión indicador (uds.)	61
Seguimiento y Evaluación		Bases: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010) Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2024



Línea de subvención: Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Élite.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45751: Fomento del alto rendimiento y el deporte de élite.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Ayudas económicas a deportistas de Alto Rendimiento para fomentar el alto rendimiento y el deporte de élite de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Deportistas de alto rendimiento y deporte de élite de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 350.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite.
	Unidad de Medida	Nº de deportistas solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	260
Seguimiento y Evaluación	Bases: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante la acreditación, previamente a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones).	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2024	



Línea de subvención: Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45753: Para promoción de eventos deportivos relevantes.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
Objetivo y efectos		Fomentar la organización de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas
		Beneficiario: Organizadores de eventos deportivos en la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 550.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de eventos.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2024



Línea de subvención: A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45754: A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de entidades.
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2024	



Línea de subvención: A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		46773: Promoción del deporte femenino.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
Objetivo y efectos		Fomento del deporte femenino.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación		Bases: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2024



Línea de subvención: Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		47184: Promoción de Clubes de Competición
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de Clubes de Competición en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Clubes solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	260
Seguimiento y Evaluación		Bases: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2024



Línea de subvención: Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47255: Plan de Tecnificación CTD Infanta Cristina (Inversiones CT).	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento.	
Objetivo y efectos	Organizar planes de Tecnificación Olímpica.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 400.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Federaciones solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	26
Seguimiento y Evaluación	Bases: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 3 ^{er} trimestre 2024.	



Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47257: Promoción de equipos deportivos murcianos de máxima categoría nacional	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de equipos y deportistas que compiten en las máximas categorías nacionales.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Equipos deportivos y deportistas de máxima categoría de la Región de Murcia que compiten a nivel nacional	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.080.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de Equipos y de Deportistas
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2024	



Línea de subvención Implantación y desarrollo de la marca “Instalación Deportiva Saludable”.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47510 AI COLEF. Diseño requisitos e implantación de la marca “Instalación Deportiva Saludable” 2ª Fase.	
Objetivo presupuestario	04: Medidas de promoción de centros deportivos saludables.	
Objetivo y efectos	Continuación con el programa de implantación y desarrollo de la marca “Instalación Deportiva Saludable” en los centros deportivos de la Región de Murcia, con el objetivo de garantizar la salud y seguridad para los usuarios de los mismos, sobre la base del cumplimiento de la Ley 8/2015 de la Actividad Física y el Deporte y la Ley 3/2018 de ordenación de las profesiones del deporte. Esta Marca sigue el planteamiento de la Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre, por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes, Sello Vida Función: 45. Cultura	
Áreas de competencia	CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Colegio Oficial de Educadores Físicos deportivos de la Región de Murcia (COLEF Región de Murcia)	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.784.79	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de entidades
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024	



Línea de subvención: Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región de Murcia para mejoras en infraestructuras deportivas.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45755. A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, sus Organismos Administrativos y entidades públicas vinculadas, de una adecuada red de Instalaciones Deportivas para uso de sus ciudadanos, su ampliación y mejora y su mantenimiento. Promover la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamientos	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa (simplificada o no) Acta de comprobación o justificación documental	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2024	



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	51112 Al Ayuntamiento de San Javier. Construcción Pabellón 1 y Equipamiento Deportivo. Campus UMU.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	La subvención tiene como finalidad ayudar al municipio de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Gasto plurianual: Año 2023: 200.000,00 € Año 2024: 670.000,00 € Año 2025: 304.966,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	2º trimestre 2024	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023: Actuaciones de Cohesión entre Destinos del turismo AZUL de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-74009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	52706 AL ITREM. ACD 2023 TURISMO AZUL-ÁGUILAS 52711 AL ITREM. ACD 2023 T. AZUL- SAN PEDRO DEL PINATAR 52709 AL ITREM. ACD 2023 TURISMO AZUL- LOS ALCAZARES 52707 AL ITREM. ACD 2023 TURISMO AZUL-CARTAGENA 52708 AL ITREM. ACD 2023 TURISMO AZUL-MAZARRON 52710 AL ITREM. ACD 2023 TURISMO AZUL- SAN JAVIER	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización, y acciones de cohesión en destino para la modernización, digitalización, mejora de competitividad, adaptación al cambio climático y mejora de la eficiencia energética de la oferta alojativa en la Costa de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: entidades locales: . Ayuntamiento de Águilas . Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar . Ayuntamiento de Los Alcázares . Ayuntamiento de Cartagena . Ayuntamiento de Mazarrón. Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario consecución	Último trimestre de 2023 a 18 de agosto de 2026	
Costes previsibles	2.357.187,69 euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,740,09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	4
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital Actuaciones de mejora en la competitividad
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2024 Fecha Concesión: último trimestre 2024 Fecha Orden Reconocimiento obligación: último trimestre 2024	

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023: Actuaciones de Cohesión entre Destinos del Valle de Ricote SLOW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-74009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	52717 AL ITREM. ACD 2023 VALLE DE RICOTE SLOW-ULEA 52715 AL ITREM.ACD 2023 VALLE DE RICOTE SLOW-OJOS 52716 AL ITREM.ACD 2023 VALLE DE RICOTE SLOW-RICOTE 52718 AL ITREM. ACD 2023 VALLE DE RICOTE SLOW-VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización, y acciones de cohesión en destino para la modernización, digitalización, mejora de competitividad, adaptación al cambio climático y mejora de la eficiencia energética de la oferta alojativa en el Valle de Ricote.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: entidades locales: . Ayuntamiento de Ulea . Ayuntamiento de Ojós . Ayuntamiento de Ricote . Ayuntamiento de Villanueva del Segura	
Plazo necesario consecución	Último trimestre de 2023 a 18 de agosto de 2026	
Costes previsibles	2.179.000,00 euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,740,09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Numero	4
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital Actuaciones de mejora en la competitividad
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2024 Fecha Concesión: último trimestre 2024 Fecha Orden Reconocimiento obligación: último trimestre 2024	

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/02/2024 12:43:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Programa presupuestario		751B-74009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		52722 AL ITREM. PSTD 2023- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE 52720 AL ITREM. PSTD 2023- AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS 52719 AL ITREM. PSTD 2023- AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C
Objetivo y efectos		Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización.
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: entidades locales: . Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste. . Ayuntamiento de águilas . Ayuntamiento de Archena . Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Plazo necesario consecución		Último trimestre de 2023 a 18 de agosto de 2026
Costes previsibles		12.327.292,50 euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,740,09
Fuentes financiación		Fondos NEX GENERATION
Plan de acción		Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)
Asignación Indicadores	Número	4
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital Actuaciones de mejora en la competitividad
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RLGS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2024 Fecha Concesión: último trimestre 2024 Fecha Orden Reconocimiento obligación: último trimestre 2024

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/02/2024 12:43:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2024, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al Museo Cante de las Minas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Cante de las Minas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 75.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención a Gremio de Editores de la Región de Murcia para su asistencia a Ferias

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la asistencia a ferias tanto nacionales como internacionales con el fin de promocionar su sector y a las editoriales de la Región de Murcia
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Gremio Editores de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a la Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de organización y funcionamiento de las diversas programaciones de actividades a desarrollar por el centro de Estudios Visuales de la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2024	
Áreas de competencia	CNAE: 80302 Enseñanza Superior Universitaria Beneficiario: Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para el desarrollo de proyectos de investigación, Formación, Producción y Exhibición

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones, formación e investigación, así como al desarrollo de su actividad artística en estadios iniciales o intermedios de su carrera profesional	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	





Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del festival de Teatro y Música.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música, teatro y danza de interés regional del Ayuntamiento de San Javier	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del festival de Jazz.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de San Javier.	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo del festival de Jazz.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo del festival La Mar de Músicas.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de La Mar de Músicas de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán para el desarrollo del festival de interés regional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de interés regional Melón de Oro de Lo Ferro	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 18.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a Asociación de Profesionales Dramaturgos de la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la asociación en el desarrollo de proyectos y actividades de índole cultural encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de profesionales dramaturgos así como en la los derivados de su funcionamiento durante 2024.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Profesionales Dramaturgos de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 10.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia (Plan Escena Nacional/ Internacional)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 185.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre. Fecha Concesión: cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: cuarto trimestre.	





Línea de subvención: Subvención a profesionales de las artes escénicas para producción de proyectos.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos y espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural escénica en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 125.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.	

14/02/2024 12:43:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4b9f90ff-c62e-923b-fnaf-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





Línea de subvención: Subvención a profesionales de las Salas de Música en vivo para promoción de proyectos.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales del sector de las salas de Música en vivo mediante la contribución de los gastos de funcionamiento y programación de espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la oferta cultural en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE 92320. Gestión Salas Espectáculos/92312 Producción de Espectáculos Beneficiarios: Promotores de Música en Vivo.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 110.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales (Plan Asociarte)

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribuir con los gastos de desplazamiento, dietas, y otros gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia por parte de Asociaciones Culturales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	75
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre





Línea de subvención: Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento y actividad.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de su funcionamiento y la actividad de las bandas de música de la Región que integran la federación.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre.





Línea de subvención: Subvenciones a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para la compra de instrumentos musicales.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de la adquisición y renovación de instrumentos musicales de las bandas demúsica de la Región que integran la federación.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvenciones a Producciones Cinematográficas de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales por productoras de la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 300.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia no competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:tercer trimestre.	





**Línea de subvención: Subvención a la realización de Rodajes de Largometrajes
y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia**

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.
Áreas de competencia		CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 300.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de concurrencia no competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe auditor
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a la Distribución, Promoción y Comercialización de Producciones Cinematográficas Llevadas a cabo en la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de la distribución, promoción y comercialización de las producciones y obras audiovisuales realizadas, rodadas o producidas en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
Áreas de competencia	CNAE: 5917 Actividades distribución cinematográfica Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 80.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe auditor	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Pupaclown
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGARM 2024
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a la Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia (Murcia Escena)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a la asociación en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de las empresas de las artes escénicas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades y programación cultural de 2024
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Fundación Pedro cano
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a Galerías de Arte para suparticipación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional parapromocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 52487 Galerías de Arte Comerciales Beneficiarios: Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de <u>gasto</u>
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre. Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.

14/02/2024 12:43:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4b9f90ff-c62e-923b-fnaf-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos/Guiones

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.	





**Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el
la producción de Cortometrajes**

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo, producción y elaboración de proyectos audiovisuales de corta duración o cortometrajes del sector audiovisual de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades diversas de la práctica de canto coral durante 2024	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Coros de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	





Línea de subvención: Subvención a la Asociación UNIMA Murcia para colaborar en la organización del festival títeres Murcia.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con la asociación UNIMA Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia 2024.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación UNIMA Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.





Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2024	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	

14/02/2024 12:43:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4b9f90ff-c62e-923b-fnaf-0050569b6280

